



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de recuperación del jarabugo (*Anaecypris hispanica*) en Extremadura.*
(2021060483)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de Recuperación del jarabugo (*Anaecypris hispanica*) en Extremadura, se estima procedente someterlo a información pública, y en su virtud,

RESUELVO

Único. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El proyecto de Orden estará a disposición de los ciudadanos a través de la dirección web: <http://extremambiente.juntaex.es/Información Pública/Área del Medio Natural/>.

Mérida, 9 de febrero de 2021.

La Secretaria General,
M. CONSUELO CERRATO CALDERA